

1. OBJETIVO

Dar a conocer los requisitos documentales que se necesita para adquirir un crédito con Fecooomeva por parte los asociados

2. DESCRIPCION

Para hacer uso del crédito deben cumplirse los siguientes requisitos:

- A.** Ser asociado a FECOOMEVA.
- B.** Cumplir con los tiempos mínimos de antigüedad según los montos requeridos.
- C.** Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad, con tinta negra, sin enmendaduras, tachones o borrones, con firma de deudor y codeudor, cuando aplique.
- D.** Tener nivel de endeudamiento interno inferior al 50% incluida la cuota del nuevo crédito.
- E.** Tener un nivel de endeudamiento global incluyendo el externo y los gastos de manutención inferior al 100%; para el caso del endeudamiento externo representado en cupos de tarjeta de crédito, rotativos o Credicash sin utilizar, se tendrá en cuenta el 5% de los mismos como cuota mes, los gastos de manutención serán equivalentes al 30%.
- F.** Presentar la documentación requerida para la línea de crédito y los documentos adicionales que sean exigidos según el presente Reglamento y/o el Ente aprobador.
- G.** Estar al día con las obligaciones del sector Financiero y sector Real según conste en las Centrales Información financiera.
- H.** Ofrecer las garantías que indique el reglamento de crédito vigente.
- I.** Presentar la documentación requerida para la línea de crédito y los documentos adicionales que sean exigidos según el Reglamento de Créditos Vigente.

LÍNEA	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Vehículo	Cotización de vehículo (Para vehículo nuevo)
	Cotización póliza para vehículo
	Promesa compra y venta
	Certificado de tradición vehículo Usado
Productivo	Todo crédito productivo cuyo valor supere 20 SMMLV debe presentar un proyecto de inversión debidamente avalado por el ente especializado
	Otras justificaciones y documentaciones pertinentes.
Propiedad Raíz	Certificado de tradición del bien, no mayor a 30 días de expedido
	Gastos de escrituración: Liquidación y soportes notariales.
	Remodelación o reformas de vivienda u otro inmueble sobre lote de propiedad del asociado, de su cónyuge y padres, aún casado, o del asociado soltero que viva con sus familiares en primer grado de consanguinidad y único civil: Presupuesto de la obra a realizarse tanto de materiales como de la mano de obra; Certificado de tradición del bien actualizado no mayor a 30 días de expedido.
	Para la cancelación de hipoteca de inmuebles propios, del cónyuge y padres, aún casado: Certificado Tradición con una expedición no mayor a 30 días certificación del acreedor sobre el valor actualizado de la deuda
Compra de Cartera	Copia de los extractos de la cartera a recoger
	Se gira cheque a nombre de la entidad respectiva
Educación	Estudio: Presentación del correspondiente soporte de pago, el cual debe ser expedido por el establecimiento educativo
	Equipos de Cómputo y Útiles escolares: Cotización(es) de proveedor(es) que designe el asociado.

CONDICIONES DE LOS CODEUDORES:

Codeudor Interno:

- Ser funcionario de una de las empresas del Grupo Coomeva, preferiblemente asociado a FECOOMEVA.
- Contrato a término indefinido para lo cual se solicita los dos últimos desprendibles de nómina.
- Estar al día con las obligaciones del sector Financiero y sector Real según conste en las Centrales de información financiera.
- Su nivel de endeudamiento incluyendo la cuota del nuevo crédito no debe superar el 70% del endeudamiento interno y el 90% del endeudamiento externo.
- Diligenciar completamente solicitud de crédito, sin enmendaduras, tachones o borrones, con firma de deudor y codeudor.
- Firmar pagaré y carta de instrucciones (mismas especificaciones deudor).
- Diligenciar formato "Declaración de Asegurabilidad", todo Asociado con edad igual o superior a 50 años o con saldos de créditos en FECOOMEVA mayores o iguales a \$30.000.000, debe cumplir con este requisito.
- Diligenciar formato de Autorización de cargue y descuento por nómina en caso de retiro del asociado deudor.
- Diligenciar formato de Autorización de cargue y descuento por nómina en caso de retiro del asociado deudor.

Codeudor Externo (Menor de 60 años de edad):

- Trabajar en una empresa legalmente constituida y tener más de un año de ser empleado con contrato indefinido o con contrato a término fijo renovado (previa verificación telefónica de estabilidad laboral) para lo cual se solicita certificación laboral no mayor a 30 días de expedición.
- En cualquier caso el codeudor deberá demostrar capacidad de pago suficiente para la obligación.
- Fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% con huella y firma.
- Dos últimos desprendibles de nómina sin liquidación de vacaciones ya que esto afectaría su nivel de endeudamiento (de los dos últimos meses).
- Estar al día con las obligaciones del sector Financiero y sector Real según conste en las Centrales de Información financiera.
- Su nivel de endeudamiento externo incluyendo la cuota del nuevo crédito no debe superar el 90% de endeudamiento.
- Diligenciar completamente solicitud, sin enmendaduras, tachones o borrones, con firma de deudor y codeudor.
- Firmar pagaré y carta de instrucciones (mismas especificaciones deudor).
- Declaración de renta o Certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior.

Pensionado (Menor de 60 años de edad):

- Los pensionados deberán presentar copia de la resolución de la pensión o los tres últimos desprendibles de pago, adicional aplican los mismos requisitos definidos para codeudor externo.

Para trabajador independiente:

- Extractos bancarios de los últimos tres meses
- Rut actualizado.
- Declaración de renta (si aplica).
- Estados financieros del último año o certificado de ingresos por contador y copia de la tarjeta profesional ambos con firma y huella.
- Referencias comerciales escritas (2).
- Estados financieros del último año o certificado de ingresos por contador y copia de la tarjeta profesional ambos con firma y huella.
- Referencias comerciales escritas (2).

Queda a consideración del ente responsable la aprobación del crédito si el asociado y/o codeudor cuando:

- El asociado presente reportes negativos en las centrales de información financiera con el sector financiero por mora de 30 días.
- El asociado presente reportes negativos en las centrales de información financiera con el sector real hasta por 120 días de mora por montos inferiores a 2 SMMLV.
- El asociado presente cualquier reporte negativo en las centrales de información financiera y su endeudamiento global incluyendo la nueva solicitud de crédito es inferior o igual al valor de los aportes.

Para todas las solicitudes de crédito se consultará el manejo crediticio del deudor y sus codeudores en las Centrales de Información financiera, en caso de tener reportes negativos, el ente aprobador, a su criterio podrá solicitar el(los) Paz y Salvos respectivos, para el sector real y/o financiero.

En ningún caso un mismo codeudor podrá garantizar más de dos obligaciones.

El plazo de los créditos solicitados por los asociados que tengan contrato laboral a término fijo será de acuerdo a la vigencia del contrato laboral.

Para los asociados con cargos de Ejecutivos de Vinculación, se tendrá en cuenta para el cálculo de Nivel de endeudamiento el salario fijo y promedio variable registrado en la Certificación laboral.

Para los Asociados por Extensión, pensionados o con solicitud de crédito con modalidad de pago por caja, los documentos exigidos serán los siguientes:

- Dos (2) últimos desprendibles de nómina y/o certificación laboral no mayor a 30 días de expedida. Los pensionados deberán presentar copia de la resolución de la pensión o los tres últimos desprendibles de pago. Fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% con huella y firma.
- Estados financieros del último año o certificado de ingresos por contador y copia de la tarjeta profesional ambos con firma y huella.
- Solicitud de Crédito debidamente diligenciada.
- Diligenciar formato “Declaración de Asegurabilidad”, todo Asociado con edad igual o superior a 50 años o con saldos de créditos en FECOOMEVA mayores o iguales a \$30.000.000, debe cumplir con este requisito.
- Diligenciar el formulario que se encuentra en documento FEC-DC- 027 Conocimiento Cliente SARLAFT Corredor de Seguros.

Las condiciones para exonerar al cliente del diligenciamiento del formulario que se encuentra en documento FEC-DC- 027 Conocimiento Cliente SARLAFT Corredor de Seguros.

Son las siguientes (deben cumplirse conjuntamente):

- Que el valor asegurado sea igual o inferior a 135 SMMLV.
- Que el máximo pago bimensual (cada 2 meses) de la prima sea igual o inferior a la novena parte de 1 SMMLV.